



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

Comodoro Rivadavia, 13 de noviembre de 2023

**VISTO:**

La nota presentada por la Lic. Lelis Ailin Feü, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Feü se desempeña como Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Práctica Profesional III y como Auxiliar de primera interina, dedicación simple, de la asignatura Investigación Turística de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del visto la docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar de primera, debido a que fue promovida al cargo de Profesora Adjunta en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49 II a) establece la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía para docentes que cumplan funciones en organismos públicos.

Que no existen objeciones para dar lugar a lo solicitado.

**POR ELLO,**

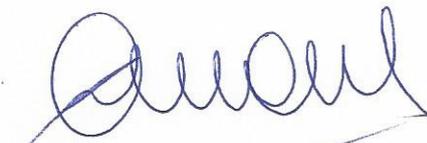
**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Lelis Ailin Feü, DNI 33.770.860, en el cargo de Auxiliar de Primera interina, dedicación simple, de la asignatura Investigación Turística de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de noviembre de 2023 y hasta que permanezca en el cargo de mayor jerarquía que da origen al pedido de licencia.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCS-SJB: 310/2023**

  
Mg. Maria Laura Olivares  
SECRETARIA ACADEMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB